

Quito, 13 ABR. 2018
Oficio No. 0417 GG-GP-GOM-DSV

17 ABR 2018
1445

Hoja de Ruta No. TE- MAT-02958-18
Ticket GDOC 2018-043018
2018-058773

Asunto: Informe sobre las medidas contempladas a realizar en la calle Adolfo Klingner, entre calle Espinoza y Av. Garcés.

*Edumado
Medidas de
integración
18/04/2018*

Doctora
Daniela Chacón Arias
Concejala del Distrito Metropolitano de Quito
Palacio Municipal, Venezuela y Chile
Telf. 3952300 ext. 12162-12164
Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 18 ABR 2018 Hora 12:25

Nº. HOJAS 3

Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 0130-DCHA-DMQ-18, ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-02958-18, comunico que, en referencia al oficio con No. 0221-GG-GP-0807, se ratifica la respuesta que fue enviada en el mismo con respecto a la implementación de reductores de velocidad dado, que la vía cuenta con una pendiente superior a la permitida para la implementación de reductores de velocidad según lo establecido en la Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN:004 para Señalización Vial, y la construcción de este dispositivo podría causar accidentes mayores.

De la misma forma se ratifica que la señalización existente se encuentra en buenas condiciones, a pesar de esto se realizaron los respectivos estudios que permitirán reducir la velocidad mediante el mejoramiento de la señalización horizontal y vertical, además de la implementación de refugios peatonales para estrechar la calzada con el mismo fin. Dichos trabajos se ejecutarán en el plan de mantenimiento escolar, que la Dirección de Señalización Vial implementará en los meses de agosto y septiembre de 2018.

Finalmente, se informa que se ha solicitado a la Agencia Metropolitana de Tránsito para que realicen los respectivos controles de velocidad en esta zona, con el fin de salvaguardar el bienestar de los peatones.

Atentamente,

[Firma]
Ing. Fausto Miranda Lara
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Anexo: - Copia oficio N° 322-GOM-DSV (1 hoja)
- Copia de oficio No. 0130-DCHA-DMQ-18 (1 hoja)

Copia: Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaborado por:	Arq. Nicolás Morales	DSV	<i>[Signature]</i>
	Arq. Pamela Villacrés	DSV	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ing. Mónica Guzmán	GP	<i>[Signature]</i>
	Ing. Christian Zaragocin	GOM	<i>[Signature]</i>
Aprobado por	Ing. Lorena Izurieta Z.	GP	<i>[Signature]</i>
	HT: 1080		
HR: TE-MAT-2958-18			

Quito 05 MAR 2018
 Oficio No. 322 / - GOM-DSV

09 MAR 2018
 000910

Hoja de Ruta No. TE-MAT-01490-18
GDOC-2018-036852

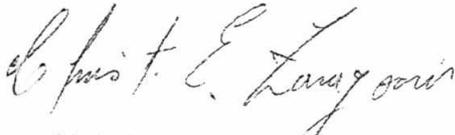
Asunto: Controles de exceso de velocidad en calle Adolfo Klinger, Colegio Benjamín Carrión

Abogado
 Lenin Vinueza
 Director de Operaciones
 Agencia Metropolitana De Tránsito
 José Berrutieta OE9D y Antonio Herrera
 Teléfono 3952300 ext. 29203
 Presente

De mi consideración:

En atención al oficio 58-DCHA-DMQ-18 ingresado con hoja de ruta No. TE-MAT-01490-18, referente al análisis de la calle Adolfo Klinger, por encontrarse en esta vía el Colegio Benjamín Carrión, al ser una zona escolar solicito muy comedidamente que se realice controles de exceso de velocidad, en vista que la velocidad permitida es de 20 km/h, adicionalmente hay letreros de no estacionar más sin embargo se ha constatado que vehículos parquean en el sito lo que impide el libre tránsito de los estudiantes.

Atentamente,



Ing. Christian Zaragoza
 Gerente de Operaciones de la Movilidad (E)

Adjunto: Copia oficio 58-DCHA-DMQ-18 (1 hoja)
 Copia Informe Técnico No. 126-GOM-DSV-18 (3 hojas)

Copia: Carlos Armijos Del Hierro
 Gerente General (S)

Ing. Lorena Izurieta
 Gerente de Planificación

Elaborado por:	Ing. Angélica Sánchez	DSV	
Revisar por:	Arq. Pamela Villacrés	DSV	

QUITO EPMMQP	
GERENCIA DE PLANIFICACION	
REVISADO POR:	<i>Adela</i>
FECHA:	<i>09/03/2018</i>
HORA:	<i>11:40</i>

QUITO SECRETARIA GENERAL
 EPMMQP

13 MAR 2018

Alexandra Estupinan

Firma: *Adela* Hora: _____



2958

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 0130-DCHA-DMQ-18
Quito, 22 de marzo de 2018

Ingeniero
Carlos Armijos
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

Asunto: Pacificación zona escolar calle Klinger y Av. Garcés

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Quiero referirme a su oficio No. 0221-GG-GP—0807 en el que contesta a mi pedido de pacificación de la calle Klinger, entre calle Espinoza y Av. Garcés indicándome que “la EPMMOP a través de la Dirección de Señalización Vial y conforme sus competencias, realizó trabajos de señalización horizontal y vertical, el 26 de febrero de 2016 y se ha contemplado realizar el mantenimiento de señalización vial entre los meses de agosto y septiembre de 2018, para brindar seguridad a los estudiantes del Colegio Benjamín Carrión.”

Sobre este aspecto, me permito recordarle que la LOTTTSV y su Reglamento priorizan la seguridad que deben tener los peatones en zonas escolares, sobre lo que la Ordenanza 300 de julio de 2009, establece en su art. 3 que se establecerá la señalización, dispositivos de seguridad y reductores de velocidad en cada institución educativa y sus alrededores como medidas de prevención para garantizar la seguridad de niños, niñas y adolescentes que transiten en estos sectores, enfatizando en la movilidad de los estudiantes con discapacidad.

En este sentido, considero que los trabajos de señalización hechos por la EPMMOP, si bien son importantes para precautelar la seguridad de niñas y niños, fallan en dar un adecuado cumplimiento a la normativa vigente; por lo que le solicito me informe de manera clara, completa y detallada sobre las medidas que se tienen contempladas realizar en el cuarto trimestre de este año, así como también, se incorpore a las mismas la infraestructura necesaria en los términos previstos en la normativa indicada.

Este pedido lo hago uso de mi facultad de fiscalización de los actos públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en las normas constitucionales, legales y municipales, particularmente, el literal d) del artículo 58 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y el artículo 17 de la Resolución 074 de Procedimiento parlamentario, que le obligan a atender los requerimientos de los Concejales en un plazo no menor a 8 días.

Atentamente,


Daniela Chacón Arias
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Aprobación	DChacón	19-03-2018	
Revisión	GOcampo	19-03-2018	
Elaboración	RMera	19-03-2018	